



sena nahomy .pptx

Abrir con Presentaciones de ...

Redactor

Recibidos

Destacados

Procesados

Importantes

Archivos

Todas

Spam

Procesado

Compras

Social

Notificaciones

Correo

Promociones

Más

PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO VÍNCULO FORMATIVO - PRÁCTICA DEL PROGRAMA<sup>1</sup>

(1) presente documento se celebra entre la Entidad Tutora (Unidad Productiva Familiar (UPF) ONG ( ), entidad sin ánimo de lucro ( ), o Pyme ( ), El aprendiz (practicante) perteneciente a un programa de formación (atendida en niveles auxiliar, operativo, técnico o tecnológico, (incluye la modalidad respectiva presencial, virtual o distancia dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades y de metodologías), y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, identificados en este documento, de acuerdo con los términos y condiciones siguientes<sup>2</sup>

1. INFORMACIÓN DE LAS PARTES.

A. Entidad Tutora

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Razón Social                                        | adornos la puntada                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| NIT                                                 | 1110473763-0                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Domicilio                                           | calle 164# 102                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Teléfonos de Contacto                               | 3162665311                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Actividad Económica                                 | Una mercería es una tienda donde se venden materiales para costura, manualidades y decoración. Allí puedes encontrar cintas, botones, hilos, cremalleras, cordones, hilo para muñecos y adornos navideños. Es ideal para quienes crean accesorios, ropa o decoraciones hechas a mano. |
| Representante legal                                 | Jessica Marcela Rivera González                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Doc. de identidad representante legal               | 65631701                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Área de donde el aprendiz realizará sus actividades | Bodega y recepciónista                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Nombre del tutor                                    | Diana Carolina Rivera González                                                                                                                                                                                                                                                        |

<sup>1</sup> Resolución 073 de 2019 (Bogotá, D.C.) por la cual se modifica la Resolución 004 de 2018 en cumplimiento del artículo 102 de la Ley 1951 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> De acuerdo con la Resolución 004 de 2018 (Bogotá, D.C.) por la cual se modifica la Resolución 004 de 2018 en cumplimiento del artículo 102 de la Ley 1951 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Página 1 de 21

sena nahomy .pptx

Abrir con Presentaciones de ...

Redactor

Recibidos

Destacados

Procesados

Importantes

Archivos

Todas

Spam

Procesado

Compras

Social

Notificaciones

Correo

Promociones

Más

De acuerdo con los nuevos contextos económicos donde la digitalización y las nuevas herramientas tecnológicas han permitido experimentar un cambio en el concepto de muchas actividades laborales, así como en las relaciones entre los empleados y las empresas, Las prácticas laborales serán presenciales. Excepcionalmente podrán ser virtuales cuando: (i) así lo demande el entorno productivo en el cual se desempeñará el estudiante al culminar sus estudios y obtener la cualificación que lo acreditara para el desempeño laboral, esta situación se acreditará mediante el estudio de la cualificación respectiva y/o de la ocupación aplicable conforme a la Clasificación Única de Ocupaciones de Colombia (CUOC) (ii) el programa académico se oferte en modalidad virtual (iii) la empresa escamote de práctica laboral realiza sus actividades de manera virtual o híbrida

Nota: La aplicación de esta excepción deberá sustentarse en un documento adjunto al mecanismo de formalización de la práctica laboral.

Las partes, después de leído el presente acuerdo, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en tres ejemplares, el primero para la entidad tutora, el segundo para el aprendiz, y el tercero para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Suscrito en la ciudad de Ibagué a los 10 días del mes de diciembre de 2025 (esta fecha es de suscripción del acuerdo más no de inicio de la ejecución de la etapa productiva del aprendizaje)

Aprendiz: Nahomy Espinosa  
1110500621

Representante Legal de la empresa: Diana Carolina Rivera González  
65631701

Subdirector de Centro: \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Coordinación Académica: \_\_\_\_\_

Nombre Documento de identificación \_\_\_\_\_

Nombre Documento de identificación \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> De acuerdo con la Resolución 004 de 2018 (Bogotá, D.C.) por la cual se modifica la Resolución 004 de 2018 en cumplimiento del artículo 102 de la Ley 1951 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Página 7 de 21

